

Valdivieso Montesinos en sus calidades de Presidente y Gerente,

1 respectivamente. **S E G U N D A; ANTECEDENTES ;** a) La
2
3 Compañía se constituyó como CLINICA DE ESPECIALIDADES
4 MEDICAS SANTA INES CIA. LTDA., mediante escritura pública
5 celebrada ante el Notario segundo del cantón Cuenca, el diez y
6 nueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, instrumento
7 inscrito en el registro mercantil con el número cincuenta y seis, el
8 diez y seis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.
9 Posteriormente mediante escritura pública otorgada ante el
10 Notario doctor Alfonso Andrade O., el ocho de diciembre de mil
11 novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil con
12 el número doscientos veinte y cuatro, el veinte y nueve de diciembre
13 de mil novecientos ochenta y dos, la Compañía se transforma en
14 Sociedad Anónima y adopta nuevos estatutos. Mediante escritura
15 autorizada por el Notario Segundo del cantón Cuenca, el veinte y
16 ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita
17 en el Registro Mercantil con el número veinte y uno el veinte y dos
18 de enero de mil novecientos noventa, la compañía incrementa su
19 capital y reforma los estatutos; Por último mediante escritura
20 autorizada por el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el veinte y ocho
21 de diciembre de mil novecientos noventa, e inscrita con el número
22 doce el quince de enero de mil novecientos noventa y uno, en el
23 Registro Mercantil, la compañía vuelve a aumentar su capital social y
24 a reformar su estatuto. b) La Junta General Extraordinaria de
25 accionistas en sesión celebrada el veinte y dos de octubre de mil
26 novecientos noventa y uno, entre otros asuntos resolvió incrementar
27 el capital y reformar el estatuto, todo en la forma constante en
28 el acta que adjunto como habilitante. **T E R C E R A ;**

~~62~~

DECLARACIONES: Con los antecedentes anotados, en la calidad en

1 la que comparemos, declaramos: **a)** Aumentado el capital social

2 de la compañía en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE

3 SUCRES, con lo cual el capital de la empresa llega a la suma de

4 TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL

5 SUCRES, el aumento de capital se lo hace en la forma y

6 proporción constantes en el cuadro de integración que se adjunta

7 para que se transcriba como parte de este instrumento; **b)**

8 reformados el artículo cuarto del estatuto, el mismo que dirá: "El

9 capital de la compañía es el de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO

10 MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SUCRES (\$ 375.606.000,00),

11 dividido en tres millones seiscientos cincuenta y seis mil sesenta

12 acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una,

13 numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la tres millones

14 setecientos cincuenta y seis mil sesenta." Los títulos

15 representativos de las acciones se emitirán por una o más

16 acciones y estarán firmadas por el Presidente y por el Gerente. La

17 cuantía queda determinada. Usted señor Notario se servirá añadir

18 las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.

19 **Atentamente, (firmado) Dr. Marcelo Chico Cazorla, Abogado --**

20 ~~Hasta aquí la minuta que se agrega --- Los comparecientes hacen~~

21 ~~suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la~~

22 ~~aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la~~

23 ~~dejan elevada a escritura pública, junto con la copia del Acta que~~

24 ~~se transcribe a continuación: ---ACTA DE JUNTA GENERAL NUMERO~~

25 ~~CERO DOS - NOVENTA Y UNO. En la ciudad de Cuenca, República del~~

26 ~~Ecuador, a los veinte y dos días del mes de octubre de mil novecientos~~

27 ~~noventa y uno, previa convocatoria publicada en el diario El Mercurio,~~

28

de esta ciudad, con fecha diez de octubre de mil novecientos noventa

y uno, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

Clínica de Especialidades Médicas Santa Inés S. A. en el local del

tercer piso del Edificio de Consultorios Santa Inés, ubicado en la

Daniel Córdova y Federico Proaño, esquina. Siendo las diez y nueve

horas, cuarenta y cinco minutos, se instala la sesión con la

presencia del cincuenta y dos. trece por ciento del capital social.

Preside la sesión el doctor José Neira, y actúa como Secretario

el doctor Hernán Valdivieso con la asistencia de los siguientes

socios:

ABAD GUZMAN PATRICIO 0.73

AGUILERA MUÑOZ JUAN 0.70 Poder Dr. Vicente Perez

ALVARADO CORRAL RAUL 1.33

ALVARADO VINTIMILLA XAVIER 1.41

ANDRADE CANTOS BOLIVAR 0.91

ARIAS ARGUDO CLAUDIO 5.08

ARTEAGA LOZANO MOISES 2.41

AVILA QUINTEROS TEODORO 2.26

CARRION PLATON CESAR 0.91 Poder Dr. Xavier Alvarado

CORDERO LANDIVAR JOSE 1.27

CORDERO LOYOLA MARCELO 1.47

DIAZ ORELLANA HERNAN 1.66

DIAZ ORELLANA JAIL 3.29

FREIRE HEREDIA WASHINGTON 1.45

JARAMILLO ALEX 1.02 Poder Dr. Hernan Sacoto

GARCIA VAZQUEZ ALBERTO 2.37

GUILLEN ASTUDILLO CESAR 1.64

LEON DELGADO ENRIQUE 1.96 Poder Dr. Hernán Sacoto

1	MEDINA MACHUCA JOSE	1.17	Poder Dr. Cesar Guillen
2	MOLINA PIEDRA MIGUEL	1.39	Poder Dr. Xavier Alvarado
3	MONTALVO QUINTEROS JORGE	1.88	
4	MORENO AGUILAR JAIME	1.27	
5	MORENO AGUILAR GUSTAVO	1.29	
6	MORENO PEÑA GUILLERMO	1.79	Poder Dr. Gustavo Moreno
7	NEIRA CARRION JOSE	2.99	
8	NEIRA MALDONADO HERNAN	1.27	
9	ORELLANA LANDIVAR IVAN	1.50	
10	PEREZ JOSE VICENTE	2.54	
11	RODAS ANDRADE EDGAR	1.01	
12	RODRIGUEZ IRMA	0.97	Poder Dr. Xavier Alvarado
13	SACOTO SALAMEA HERNAN	1.36	
14	SERRANO AGUILAR JORGE	3.68	Poder Dr. Xavier Alvarado
15	UGALDE PUJOL JORGE	1.48	Poder Dr. César Guillén
16	VALDIVIESO MONTESINOS HERNAN	1.09	
17	VASQUEZ ARIZAGA GENARO	1.44	
18	VASQUEZ ARIZAGA HERNAN	1.41	
19	VASQUEZ GUARICELA JORGE	1.00	Poder Dr. Xavier Alvarado
20	VASQUEZ MONTESINOS FAUSTO	1.27	
21	TENORIO KOPPEL ALEJANDRO	0.44	
22		64.06%	
23	EL Secretario comienza leyendo la convocatoria que dice		
24	Convocatoria a Sesión de Junta General Extraordinaria de		
25	Accionistas de la Clinica de Especialidades Médicas Santa Inés S.		
26	A. Por resolución del Directorio de la compañía se convoca a los		
27	señores accionistas de la Compañía Clínica de Especialidades		
28	Médicas Santa Inés S. A., a sesión de Junta General		

Extraordinaria, la misma que se cumplirá, el día veinte y dos de
1 octubre a las diez y nueve horas (siete pm) en el local ubicado en
2 la Avenida Federico Proaño y Daniel Córdova, esquina (consultorio
3 Santa Inés, tercer piso. La junta tendrá por objeto conocer y
4 resolver sobre el siguiente orden del día : 1. Lectura y aprobación
5 del acta de anterior; 2. Resolución sobre el Aumento de capital
6 social de la compañía y si fuere del caso la reforma del Art. cuatro
7 del estatuto de la Compañía. Seguidamente queda aprobado el orden
8 del día y el señor gerente pasa a dar lectura del informe emitido por
9 el Arq. Julio Valdivieso a petición del señor gerente, en el que se
10 indican algunos detalles y adelantos en la remodelación de la
11 Clínica, documento que forma parte de esta acta, también se da
12 lectura por parte de secretaría al detalle de gastos de
13 remodelación cortado al diez y siete de septiembre de mil
14 novecientos noventa y uno, siendo el mismo que asciende a
15 doscientos veinte y un millones trescientos ochenta y cuatro mil
16 cuatrocientos setenta y ocho sucres, cincuenta y nueve centavos, el
17 detalle forma parte de esta acta, siguiendo con el informe, el
18 gerente hace mención sobre la cuenta de utilidades del Balance
19 General cortado al treinta de agosto de mil novecientos noventa y
20 uno, que es de treinta y un millones de sucres y manifiesta que esta
21 cuenta ha sido transferida a la cuenta de jubilación patronal en
22 vista de que hay algunos empleados que van ya por los veinte años
23 de servicios a la Clínica y que para esto se ha procedido de acuerdo
24 a la ley. El señor Presidente también manifiesta algunos aspectos
25 de la construcción, algunos de los socios hacen varias preguntas al
26 respecto quedando satisfechos con las respuestas, el Sr. Presidente
27 informa además, que las instalaciones anteriores de energía
28

1 eléctrica han estado totalmente deterioradas y que para la
2 remodelación tenía que cambiarse y esta ha sido por un costo de
3 quince millones de sucres, además ha sido indispensable la
4 instalación de una planta de emergencia de treinta kw., con un costo
5 de treinta millones de sucres, se ha colocado también aire laminar.
6 Luego de dar respuesta a algunas inquietudes de los socios con
7 relación a este aspecto el Sr. Presidente manifiesta que teniendo
8 como fundamento la exposición del señor Gerente, el Directorio ha
9 sugerido un nuevo aumento de capital hasta por ciento cincuenta
10 millones de sucres en dos rubros: el uno con la capitalización del
11 superavit por revalorización de activos fijos cuarenta millones de
12 sucres, reserva legal tres millones doscientos diez y siete mil
13 cuatrocientos veinte y siete sucres sesenta y un centavos, Reserva
14 facultativa trece millones dos mil doscientos setenta sucres,
15 treinta y seis centavos y el otro con capital fresco por la diferencia
16 noventa y tres millones setecientos ochenta mil trescientos dos
17 sucres, tres centavos hasta completar los ciento cincuenta
18 millones de sucres. Luego de una serie de observaciones queda
19 aprobado por unanimidad el aumento de capital en la siguiente
20 forma: hasta cuarenta millones de sucres con cargo al superavit
21 por revalorización de activos fijos; hasta diez y seis millones
22 doscientos diez y nueve mil seiscientos noventa y siete sucres,
23 noventa y siete centavos con cargo a las Reservas legal y
24 facultativa y el otro con capital fresco por la diferencia de noventa
25 y tres millones setecientos ochenta mil trescientos dos sucres,
26 tres centavos hasta completar los ciento cincuenta millones de
27 sucres. Seguidamente el señor gerente manifiesta que se pone a
28

consideración de la Junta la forma en que será pagada esta nueva

1 suscripción en efectivo y luego de una serie de opiniones y

2 sugerencias por parte de los accionistas se acuerda unánimemente

3 que los accionistas hagan uso de su derecho preferente en el plazo

4 de treinta días, debiendo cancelar el total de la suscripción en

5 efectivo en el plazo de sesenta días contados desde la suscripción

6 del boletín. De existir valores no suscritos dentro del plazo que

7 tienen los accionistas para ejercer su derecho preferente, los

8 administradores ofrecerán a los accionistas que suscriban

9 acciones y de existir saldos se ofrecerá a terceros en iguales

10 condiciones durante los siguientes treinta días. Como consecuencia

11 de la resolución anterior se acuerda reformar el artículo cuatro del

12 estatuto social a fin de guardar armonía con el nuevo capital. Por

13 último se autoriza a los personeros de la compañía para que

14 otorguen la escritura pública de aumento de capital y reforma de

15 estatutos realizando las demás gestiones que el trámite requiera.

16 Pide la palabra el Dr. Avila y manifiesta que es una inquietud suya y

17 de muchos colegas el saber el valor real aproximado del inmueble ya

18 que las acciones tienen un costo nominal muy bajo incluso para

19 fines de negociación a lo que el señor gerente responde indicando

20 que se compromete a solicitar la ayuda del señor Leonardo Ochoa

21 experto en la materia para poder responder a esta inquietud. Siendo

22 las veinte y un horas termina la sesión. f) Dr. José Neira C.

23 Presidente. f) Dr. Hernan Valdivieso M. Secretario. -- D O C U M E

24 N T O S H A B I L I T A N T E S - CLINICA DE

25 ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES Cuenca, a veinte y siete de

26 marzo de mil novecientos noventa y uno. Señor doctor JOSE

27 NEIRA CARRION Ciudad De mis consideraciones: Me es

28 grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas

de la CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S. A. en
sesión realizada en al ciudad de Cuenca el dia veinte y seis de
marzo de mil novecientos noventa y uno, reeligió a usted para
el cargo de Presidente de la Compañía, por el periodo de dos
años. Sus atribuciones están contempladas en los estatutos de la
compañía. La escritura de Constitución y los estatutos sociales
de la compañía, fueron protocolizados en la Notaría Segunda del
cantón Cuenca, a cargo del doctor Rubén Vintimilla Bravo, con
fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y uno, aprobado
por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución,
número 91-3-1-1 e inscrita en el registro mercantil del Cantón
Cuenca, con el número doce de fecha quince de enero de mil
novecientos noventa y uno. Particular que comunico a usted
para los fines consiguientes. Muy Atentamente, (firmado) Dr.
Hernan Valdivieso, GERENTE. Yo, doctor José Neira Carrión, acepto
el nombramiento de Presidente de CLINICA DE ESPECIALIDADES
MEDICAS SANTA INES S. A. Cuenca, a diez y siete de marzo de
mil novecientos noventa y uno. (firmado) Dr. José Neira Carrión
PRESIDENTE Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el número doscientos treinta y ocho del registro de
nombramientos Cuenca, a tres de abril de mil novecientos noventa
y uno. (firmado) Dr. Remigio Auquilla L., REGISTRADOR MERCANTIL
(Hay un sello) ----- CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS
SANTA INES Cuenca, a quince de enero de mil novecientos
noventa Señor doctor HERNAN VALDIVIESO MONTESINOS Ciudad
De mis consideraciones Me es grato comunicarle que el Directorio
de la Compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA
INES S. A. en sesión realizada en al ciudad de Cuenca el dia diez

de enero de mil novecientos noventa, designó a usted para el

cargo de GERENTE de la Compañía, por el periodo de dos años.

Sus atribuciones están contempladas en los estatutos de la

compañía, y entre otros a usted le corresponde ejercer la

representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así

como todas las demás facultades que se le conceden en dichos

estatutos, y que se encuentran consignadas en el artículo

vigésimo noveno de los Estatutos Sociales. La escritura de

constitución así como los estatutos sociales de la compañía,

fueron protocolizados en la Notaría cuarta del cantón Cuenca, a

cargo del doctor Alfonso Andrade Ormaza con fecha ocho de

diciembre de mil novecientos ochenta y dos, aprobado por la

Superintendencia de Compañías, mediante resolución número 493-

IC-82 de veinte y ocho de diciembre de mil novecientos

ochenta y dos, e inscrita en el registro mercantil del Cantón

Cuenca, con el número doscientos veinte y cuatro de fecha

veinte y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Muy Atentamente, (firmado) Dr. José Neira Carrión PRESIDENTE

Yo, doctor Hernán Valdivieso Montesinos, acepto el

nombramiento de Gerente de CLINICA DE ESPECIALIDADES

MEDICAS SANTA INES S. A. Cuenca, a enero quince de mil

novecientos noventa. f Dr. Hernán Valdivieso M., GERENTE Con

esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número

treinta y nueve del registro de nombramientos Cuenca, a veinte y

dos de enero de mil novecientos noventa. (firmado) Dr. Remigio

Auquilla REGISTRADOR MERCANTIL (Hay un sello). A continuación

se agrega el cuadro de integración de capital presentado

CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS "SANTA INES S.A."
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIBE	P A R T E N C I A			VALOR	
				SUPERAVIT	RESERVA LEGAL	RESER. FACULTATI.	EN NUMERARIO	NUOVO CAPITAL
1	LABAD GUZMAN PATRICIO	1,652,900	2,107,200.00	297,059.58	23,572.45	95,261.00	1,691,306.97	3,756,106.00
2	LAGUILERA MONTESINOS ERNESTO	1,427,609	2,328,500.00	253,115.84	29,359.39	82,276.36	1,972,750.41	3,756,100.00
3	LAGUILERA RUBIO JUAN	1,370,400	2,185,700.00	278,452.31	22,595.90	90,508.30	1,794,365.49	3,756,100.00
4	ALVARADO CORRAL RAUL	3,006,000	2,072,600.00	532,964.55	42,869.37	173,243.73	1,323,522.35	5,078,600.00
5	ALVARADO VINTIMILLA JAVIER	3,187,800	2,711,100.00	565,197.73	45,462.07	183,721.34	1,916,718.86	5,098,900.00
6	ANDRADE CANTOS SOLIVAR	2,046,400	1,740,200.00	362,827.23	29,184.26	117,909.44	1,230,345.07	3,786,700.00
7	ARIAS ACEDOS CLAUDIO	11,461,500	7,902,500.00	2,032,126.79	163,455.49	660,556.35	5,046,361.17	19,364,000.00
8	ARIAZAGA GUZMAN PASCIO	347,700	86,700.00	61,647.30	4,958.64	20,038.07	55.19	434,400.00
9	ARTAGA MARTINEZ IRENA	151,800	37,900.00	26,914.18	2,164.86	8,748.64	72.32	189,700.00
10	ARTAGA MARTINEZ SANDRA	151,800	37,900.00	26,914.18	2,164.86	8,748.64	72.32	189,700.00
11	ARTAGA LOZANO NOISES	3,426,700	3,741,600.00	962,155.26	77,391.62	312,755.07	2,389,298.05	9,158,300.00
12	AVILA QUINTEROS EDUARDO	5,095,200	3,513,800.00	905,857.53	72,578.27	293,707.48	2,243,856.72	8,610,000.00
13	BARTALLO ALVARADO MARCO	1,819,800	1,254,800.00	322,650.99	25,852.66	104,679.89	901,316.46	3,074,600.00
14	BARTALLO BARTALLO MARCO	3,312,700	2,284,100.00	587,342.54	47,245.30	190,919.66	1,458,594.50	5,596,800.00
15	CARRION PERAIN CESAR	2,037,700	1,750,000.00	384,830.72	29,345.41	118,590.89	1,237,235.18	3,267,700.00
16	CORDERO LANDIVAR JOSE	2,855,200	2,428,100.00	506,227.67	40,718.77	164,552.73	1,718,608.85	5,283,300.00
17	CORDERO LOYOLA MARCELO	3,325,000	2,827,800.00	589,523.33	47,418.72	191,628.54	1,999,229.41	6,152,800.00
18	CRESCO SEMINARIO FERNANDO	4,318,800	1,076,300.00	765,724.32	61,591.56	248,903.86	80.26	5,395,100.00
19	CHICG CATORLA FERNANDO	606,800	151,300.00	107,585.79	8,655.74	34,971.49	89.98	756,100.00
20	DIAZ ORELLANA HERNAN	3,743,900	3,184,000.00	663,794.40	53,392.76	215,770.86	2,251,041.98	6,927,900.00
21	DIAZ ORELLANA HUGO	313,700	1,224,700.00	55,619.09	4,473.76	18,079.36	1,146,527.79	1,538,400.00
22	DIAZ ORELLANA JAIL	7,420,100	6,310,300.00	1,315,585.58	105,826.03	427,639.98	4,461,254.41	13,730,400.00
23	ENCALADA ALVARADO LILIAN	1,264,400	1,388,800.00	224,213.90	18,034.80	72,882.24	1,073,669.06	2,653,400.00
24	ESPINOZA VINTIMILLA DIEGO	427,500	294,800.00	75,795.86	5,096.67	24,657.96	188,269.49	722,300.00
25	FALCAN VINTIMILLA CARLOS	3,032,800	755,800.00	537,680.74	43,248.72	174,776.76	93.78	3,788,400.00
26	FIBEREA MORALES FRANCISCO	1,884,400	1,871,700.00	334,104.39	26,873.93	108,602.96	1,402,118.52	3,756,100.00
27	FLORES GARCIA GIL	6,753,200	1,882,900.00	1,197,344.04	98,309.19	389,204.77	42.00	8,436,100.00
28	FREIRE HEREDIA WASHINGTON	3,270,100	2,254,700.00	579,789.54	46,635.77	188,464.51	1,439,810.18	5,524,800.00
29	GARCIA ALVARADO SANTIAGO	1,919,800	1,254,800.00	322,650.99	25,952.66	104,679.89	801,316.46	3,074,600.00
30	GARCIA VASQUEZ ALBERTO	3,356,500	2,735,200.00	949,768.78	76,390.48	308,709.26	1,400,371.48	8,091,700.00
31	GUILLEN ASTUDILLO CESAR	3,704,200	3,150,200.00	656,755.58	52,826.59	213,482.84	2,227,134.99	6,854,400.00
32	LEON DELGADO ENRIQUE	4,424,200	1,575,800.00	784,411.76	63,094.70	254,978.35	473,315.19	6,000,000.00
33	LEON TOSI PIETRO	2,300,000	573,200.00	407,790.57	32,800.92	132,555.08	53.43	2,873,200.00
34	MARTINEZ VASQUEZ ENRIQUE	2,692,100	670,900.00	477,310.00	38,392.76	155,152.84	44.40	3,363,000.00
35	MEDINA MACUEA JOSE	2,633,200	2,239,400.00	466,867.02	37,552.77	151,758.28	1,583,221.93	4,872,600.00
36	MOLINA PIENRA MIGUEL	3,129,800	5,870,200.00	554,914.32	44,634.92	180,378.65	5,090,272.11	9,000,000.00
37	MONTALVO QUINTEROS JORGE	4,251,400	1,059,500.00	753,774.28	60,630.33	243,019.42	75.95	5,310,900.00
38	MORENO AGUILAR JAIME	2,867,600	2,788,700.00	508,426.19	40,895.61	165,267.37	2,074,110.83	5,656,300.00
39	MORENO AGUILAR GUSTAVO	2,902,700	2,468,600.00	514,649.43	41,396.18	167,280.29	1,745,264.11	5,371,300.00
40	MORENO PERA AUGUSTO	3,806,900	1,248,700.00	674,964.32	54,291.22	219,401.71	300,042.75	5,055,600.00
41	MORENO PERA GUILLERMO	3,919,200	3,333,000.00	694,875.14	55,892.76	225,873.86	2,356,358.24	7,252,200.00
42	MURDOZ AVILEZ WILSON	3,154,800	2,175,200.00	559,346.83	44,901.45	181,819.47	1,389,042.26	5,330,000.00
43	NEIRA CARRION JOSE	6,750,100	1,682,100.00	1,196,794.41	96,264.98	389,026.11	14.50	8,432,200.00
44	NEIRA MALDONADO HERNAN	2,835,300	1,968,700.00	506,245.40	40,720.20	164,558.49	1,257,175.91	4,824,000.00
45	ORELLANA LANDIVAR IVAN	3,384,400	4,078,200.00	600,054.96	48,268.84	193,091.92	3,234,827.28	7,452,800.00
46	PEREZ JOSE VICENTE	5,720,700	4,865,100.00	1,014,281.54	81,584.44	329,499.07	3,439,534.95	10,589,800.00
47	PEREZ CORDERO VICENTE	2,855,300	1,968,700.00	506,245.40	40,720.20	164,558.49	1,257,175.91	4,824,000.00
48	PEREZ SALCEDO GASTON	3,452,800	1,388,800.00	966,747.34	77,760.99	314,247.76	43.91	6,811,400.00

MUNICIPIO DE PATATE SA.

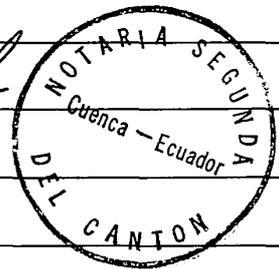
49	RODAS ANDRADE EDGAR	2,276,500	1,936,000.00	403,624.02	32,465.79	131,200.71	1,368,709.49	4,212,500.00
50	RODAS LANDIVAR LUIS	2,565,500	2,181,800.00	454,865.79	35,587.26	147,856.55	1,542,492.38	4,747,300.00
51	SACOTO SALAMEA HERNAN	3,064,500	2,312,900.00	543,336.61	43,703.66	176,615.24	1,549,244.49	3,377,400.00
52	SALAZAR SANCHEZ GUSTAVO	2,487,100	1,714,800.00	440,963.45	35,469.20	143,338.15	1,093,029.20	4,201,900.00
53	SERRANO ABUILAR CARLOS	1,124,800	280,300.00	199,427.32	16,041.07	64,825.20	6.41	1,403,100.00
54	SERRANO ABUILAR JORGE	8,306,800	2,070,100.00	1,472,797.71	118,465.50	478,742.85	93.94	10,376,900.00
55	SERRANO GALARZA ALEJANDRO	1,447,700	998,200.00	256,677.57	20,646.04	83,434.78	637,441.61	2,445,900.00
56	SERRANO SERRANO LUIS	3,160,500	787,600.00	560,321.98	45,069.89	182,136.45	71.68	3,947,900.00
57	TAMAYO JARAMILLO LUIS MARIO	3,425,700	2,362,000.00	607,377.46	48,954.83	197,432.15	1,508,335.56	5,787,700.00
58	UGALDE PUYOL JORGE	3,342,400	2,842,600.00	592,609.35	47,666.86	192,631.35	2,009,693.44	6,185,000.00
59	UGALDE PUYOL PATRICIO	2,853,500	2,428,200.00	506,245.40	40,720.20	164,558.49	1,716,675.91	5,283,500.00
60	VALDIVIESO MONTESINOS HERNAN	2,448,000	2,081,900.00	434,031.01	34,911.58	141,084.71	1,471,872.70	4,529,900.00
61	VASQUEZ ARIZAGA GENARD	3,240,000	2,753,500.00	574,452.81	46,206.51	186,729.77	1,948,110.91	5,995,500.00
62	VASQUEZ ARIZAGA HERNAN	3,190,500	2,713,200.00	563,640.98	45,477.72	183,865.43	1,918,195.87	5,903,500.00
63	VASQUEZ GUARICELA JORGE	2,254,200	1,918,700.00	400,024.82	32,176.27	130,030.77	1,356,468.14	4,174,900.00
64	VASQUEZ MONTESINOS FAUSTO	2,864,800	1,713,900.00	507,929.75	40,955.68	165,106.00	1,000,008.57	4,578,700.00
65	VELEZ MARIN MARIA	606,800	151,300.00	107,383.79	8,633.74	34,971.49	88.98	758,100.00
66	UGALDE DELGADO FERNANDO	120,500	30,100.00	21,364.68	1,718.48	6,944.73	72.11	150,600.00
67	ABAD HERRERA PATRICIO	1,819,800	453,500.00	322,650.99	25,932.66	104,879.89	16.46	2,273,300.00
68	PEREDES ROLDAN GLORIA	1,474,400	1,253,900.00	261,411.49	21,026.81	84,973.57	886,488.13	2,728,300.00
69	RODRIGUEZ R. IRMA	2,186,900	2,722,100.00	387,737.91	31,187.97	126,036.83	2,177,137.29	4,909,000.00
70	PALACIOS TORRES FABIAN	1,189,800	296,500.00	210,951.84	16,968.06	68,571.32	8.78	1,486,300.00
71	SERRANO MONTESINOS FELIPE	1,189,800	296,500.00	210,951.84	16,968.06	68,571.32	8.78	1,486,300.00
72	SERRANO MONTESINOS ESTEBAN	1,189,800	296,500.00	210,951.84	16,968.06	68,571.32	8.78	1,486,300.00
73	SERRANO MONTESINOS JUAN	1,189,800	296,500.00	210,951.84	16,968.06	68,571.32	8.78	1,486,300.00
74	SERRANO MONTESINOS LORENA	1,189,800	296,500.00	210,951.84	16,968.06	68,571.32	8.78	1,486,300.00
75	SUAREZ BONGSO ALFREDO	1,189,800	296,500.00	210,951.84	16,968.06	68,571.32	8.78	1,486,300.00
76	IVIGUERA ARELLANO CORNELIO	1,189,800	296,500.00	210,951.84	16,968.06	68,571.32	8.78	1,486,300.00
77	INALO VALDIVIESO ANDRES	1,549,400	1,068,300.00	274,709.01	22,076.41	89,296.02	682,198.56	2,617,700.00
78	ICELI IRIGUIEZ JORGE	2,250,000	1,551,400.00	398,925.56	32,087.85	129,673.45	990,713.14	3,801,400.00
79	JARAMILLO C. ALEX	2,300,000	573,200.00	407,790.57	32,800.92	132,555.08	53.43	2,873,200.00
80	ITENORIO KOPPEL ALEJANDRO	1,000,000	2,756,100.00	177,300.25	14,261.27	57,632.64	2,506,905.84	3,756,100.00
T O T A L		225,606,000	150,000,000.00	40,000,000.00	3,217,427.61	13,002,270.36	93,780,302.03	1375,606,000.00

67

1 Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los
 2 otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman
 3 conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) José Neira. Cl. 010069613-7.
 4 f.) H. Valdivieso M. Cl. 010031188-5. f.) R. Vintimilla B. Notario
 5 número dos.

6
 7 Se otorgó ante mí, en fe de ello
 8 confiero esta 1ª COPIA, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca,
 9 en el mismo día de su celebración.

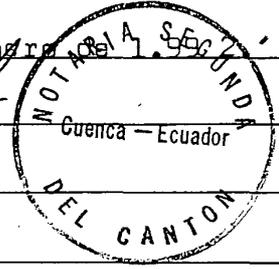
R. Vintimilla B.
Notario



14 DOY FE. Que al margen de la matriz de esta escritura y
 15 de la de 19 de marzo de 1.968, en la que se constituye la
 16 compañía he sentado razón, del aumento de capital y re-
 17 forma de Estatutos, y su aprobación mediante resolución de
 18 la Intendencia de compañías de Cuenca, número 92-3-1-1-024

19 de 28 de enero de 1.992. Cuenca, 30 de enero de 1.992.

R. Vintimilla B.
Notario



23 Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 31 del REGISTRO MER-
 24 CANTIL; juntamente con la Resolución No. 92-3-1-1-024; de la -
 25 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura.
 26 He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 31 -
 27 DE ENERO DE 1992. EL REGISTRADOR.

R. Auquilla Lucero
 Dr. Remigio Auquilla Lucero
 Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

